

### MENDOZA, 18 DIC 2013

VISTO:

La Resolución  $N^{\circ}$  578/13 - D por la cual se produce la redistribución de partidas asignadas a Ciencia y Técnica de esta Facultad de Derecho, convoca para otorgar DOS (2) becas para Graduados de la esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que para su obtención deberán presentarse proyectos de investigación con actividades de un año de desarrollo.

Que en el caso de las becas de graduados la suma alcanza un monto individual anual \$8.000,00, pagaderos en cuatro cuotas de \$2.000 casa una, para lo cual cada beneficiario deberá entregar un informe de avance para las tres primeras cuotas y el informe final para la última cuota.

Que las presentaciones deben atenerse a los requisitos exigidos por las anteriores convocatorias y aquellos que correspondan según el modo y oportunidad de la convocatoria que realizará el Decano.

Por ello,

## EL SEÑOR VICEDECANO A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar un llamado para otorgar DOS (2) becas de investigación destinadas a egresados de esta Facultad según el numeral B.2) de la Resolución aludida. Las mismas serán por un monto de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) cada una pagaderos en CUATRO (4) cuotas, las tres primeras contra la presentación de un informe de avance y la última el informe final.

ARTICULO 2°.- Establecer como lapso para la dicha presentación entre el Diecisiete (17) febrero y el 18 de Marzo de 2.014.-

ARTICULO 3 °.- Disponer que la Comisión Asesora de Ciencia y

Res N° 579



- 2 -

Técnica tendrá un plazo de TREINTA (30) días, a partir de la fecha de cierre de inscripción, para evaluar los proyectos, según la planilla que figura como Anexo I de la presente Resolución, y elaborar un orden de méritos de los postulantes.

ARTICULO 4°.- El llamado será resuelto por el Decanato de la Facultad, quien decidirá el otorgamiento con la recomendación de la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica de esta Facultad. En dicha oportunidad, el Señor Encargado de Ciencia y Técnica, elevará el cronograma indicando la fecha de entrega de cada cuota hasta totalizar el importe indicado en el Artículo Primero.

ARTICULO 5°.- Para decidir el mismo se tendrán en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

- a) Plan de Trabajo avalado por un Director, que deberá ser profesor de esta Facultad, cuyos antecedentes también serán evaluados.
- b) Antecedentes del postulante, quien no deberá superar los DIEZ (10) años de egresado.
- c) Todo otro elemento que, a juicio de la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica de esta Facultad, sea conveniente.

ARTICULO 6°.- Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el Plan de Trabajo y con los informes de avance e informe final.
- b) Concurrir a las entrevistas para las que sean citados por el Encargado de Ciencia y Técnica de esta Facultad y proporcionar en tiempo y forma, los elementos que le sean requeridos para información de los organismos de evaluación y control
- c) Participar en los eventos científicos (Jornadas, Simposios, etc.) organizados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo o por esta Facultad.



Res N°

- 3 -

d) Permitir la supervisión de su trabajo por parte del Director de la investigación para el otorgamiento de su aval.

ARTICULO  $7^{\circ}$ . - No podrán presentarse quienes hayan obtenido este tipo de beca en dos períodos. Además, es incompatible con cualquier otra beca al mismo tiempo.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

Resolución N° 579

ZAIRA LOBEZ O DE LA BOSA BEGRETARIA ADMINISTRATIVA ARMANDO HECTOR MARTINEZ
VICEDECANO
A CARGO DECANATO

#### ANEXO I

# PLANILLA DE EVALUACION CONVOCATORIA INTERNA FACULTAD DE DERECHO RESOLUCION N° 579/2014 - D. GRADUADOS

Ape.	1	1:	i	d	0		У	i i	r	10	or	nl	0	r	2	s	:																																												
	•	•	•	•	•		٠		•		•		•	•	•				•		٠	٠	٠	•		*	٠			•			• ()											•			•						•		٠	٠		•	*	٠	٠
• • •	•	•	٠	•	•	•	٠	٠	•	9	• (1)		•	•	•	•	•	٠	•	•	٠	٠	٠	٠	•	٠	٠		/i.•	٠	9		•		•				S				•	٠			•	•		-	٠	•		*	٠	٠	:	•	٠	٠	٠
Fecl	ha	a	:																																																										
			٠	•		٠	٠				•		•	•			•	٠	•			٠		•		•				•							. ,										•		•		•		٠				٠	•	•	•	
	•						•			G				•	•	•	¥	•	•					•		•			٠		. 3									•		٠	•			٠	•	•			•		٠		٠					•	
1		C	A.	L	Ι	F	I	C	7.7	10	C.	I	0.	N.	E,	S		(	0.	b	t	e	n	i	d	la	s		6	er	2	9.	La	2	(	ca	3.1	rı	re	91	â	2	υ	ır	ıi	.v	re	21	:2	;i	. t	:a	11	i	a	1)	:				
			Se	9		ć	3	C	r	е	d	li	. t	ić	ı	Ĉ	à		C	C	n	1		1	а			p	C	) S	S E	2.5	3 ]	ć	ór	1		d	е	1		3	C	е.	r	t:	i	f	i	Cá	a	d	0		C	of	i	. C	i	La	ıl

Se acreditará con la posesión del certificado oficial correspondiente (con aplazos). El promedio de notas se ajustará por carrera y por Unidad Académica según el promedio de los mejores promedios logrados en los últimos cinco años (\*). El ajuste será de acuerdo a la siguiente expresión:

Puntos a adjudicar =  $\frac{20 \times \text{nota promedio del candidato}}{\text{Promedio de los máximos promedios logrados en los últimos 5 años}}$ 

• Cuando la nota promedio del candidato supere el promedio máximo de lo logrado en los últimos 5 años se adjudicará los 20 puntos asignados al ítem

#### Puntos máximos del ítem 1: 20 puntos

(\*) De no contar con este dato se considerará DIEZ (10) como promedio de los mejores promedios logrados en los últimos cinco años.

579 10

2 ANTECEDENTES:		
2.1 Cursos:  . Cursos o seminarios de Carracreditadas como Posgrado, de más de aprobada:  1 a 4 cursos o seminarios hasta 2	15 hs. con	evaluación
5 o más cursos o seminarios hasta 4	p. [	1
. Otros cursos pertinentes 2 o más hasta 1 p Puntos máximos 2.1 (4p)	[	1
2.2 Idiomas: Deberá acreditar conociextranjero.	lmiento de	idioma
hasta 3p. [ ]		
(*) Deberá considerarse la pertinencia del sestudio	idioma con	el tema de
Puntos máximos 2.2 (3p)	[ ]	
2.3 Docencia:		
- Universitaria. 5 p Terciaria 3 p.		[ ]

(En caso de presentar docencia en más de un nivel se considerará el nivel máximo)

2.4.- Experiencia previa:

Puntos máximos 2.3 (5p)

- Presentación de trabajos en congresos (copia del resumen incluida).

- Media y Primaria 2 p.

579

1 a 4 2 p. 5 o más 4 p.	[	]
Puntos máximos 2.4 (4p)	ľ	1
2.5 Trabajos publicados:		
<ul> <li>Científicos con referato (artículos de trabajos completos en Memorias o Actas en los últimos 5 años). Se considerará specialmente artículos de publicacione</li> </ul>	pub.	licados
1 artículo 2 p. 2 3 p. 3 ó más 6 p Divulgación y trabajos sin referatol p	] ] ].	]
Puntos máximos 2.5 (7p)	]	1
2.6 Actividad y/o trabajo previo a la beca certificado del Director, Institución, Cátedr		.c.):
-Entrenamientos (pasantías, otras participación en trabajos de invest Cátedra, instituto o similares por meses. Afín a la beca 2 p.	tigac	ión), en
No afín a la beca 1 p.	[	1
- Becas de la SeCTyP o de interna de la Facultad de Derecho (en los últ		
Informes hasta 5 p. (*)	1	ĵ
<pre>(*) Obtendrá en este item: 5 p.(Informe Final 10 (Informe Final 8-9 p.); 3 p. (Informe Final 7 p.); (Informe Final 6 p.)</pre>		

Puntos máximos 2.6 (7p)

➤ 2013 Año del Bicentenario de la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1.813

[ ]

Puntos máximos del ítem 2: 30 punto	os
3 DIRECTOR DE BECA, EQUIPO DE TRABAJO, PERS hasta 3 becarios de la SeCTyP o de la Faculta director para esta convocatoria en cualquier	ad de Derecho por
3.1 Director:	
-Categorizado I, II, III, IV: As: 10 puntos; Categoría II- 9 puntos; Categoría Categoría IV-6 puntos	
- Los candidatos a Director que no o tengan categoría V deberán adjuntar un (formato del Programa de Incentivos). Una C adjudicará el puntaje que estime conveniente	C.V. "in extenso" Comisión Ad-hoc, le
Puntos máximos 3.1 (10p)	Ĭ Ī
(Para acceder a la beca el Director deberá puntos en este ítem)	obtener al menos 6
3.2 Antecedentes del Director y equiptema del proyecto (pertinencia)	po en relación al
hasta 5p	[ ]
Puntos máximos 3.2 (5p) Puntos máximos del ítem 3: 15 puntos	[ ]
4 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	
- Claridad de la propuesta hasta 10 p.	[ ]
- Pertinencia y posibilidad de transferentable hubiere) hasta 8 p.	encia (cuando la [ ]
121-20	



- Metodología (consistencia con objetivos propuestos)
  hasta 10 p. [
- Factibilidad: (adecuación de los medios y tiempos para alcanzar los objetivos propuestos)

hasta 7 p.

No se considerarán los proyectos de tengan factibilidad cero

#### Puntos máximos del ítem 4 : 35 puntos

(Para acceder a la beca, en el proyecto de investigación deberá obtener como mínimo, el 50 % de los puntos otorgados en cada ítem)

579

ZATRA LOPEZ de DE LA ROSA BEGRETARIA ADMINISTRATIVA ARMANDO HECTOR MARTINEZ
VICEDECANO
A CARGO DECANATO